

Bases y condiciones Norma 2019

Para participar del concurso denominado “Concurso Norma Convivencia sin violencia 2019” (administrado por Kapelusz Editora S.A.). El concurso está dirigido a todos los alumnos que cursen la secundaria (de 1º a 6º año) que pertenezcan a establecimientos educativos que hayan adoptado dentro de su programa los libros que se indican a continuación:” El Secreto de la cúpula” de Margarita Maine; “En la senda del contrario” de Martin Blasco; “Cuando despierta el viento” de María Fernanda Heredia; “La noche del polizón” de Andrea Ferrari; “Sombras de nadie” de Alfredo Ruiz Islas; “Me enamora de una vegetariana” de Patricia Kolesnicov.

El concurso se organizará de la siguiente manera: Editorial Norma en su condición de Organizador a través de su departamento de promoción de su representante en Argentina , Kapelusz Editora S.A. con CUIT 30-64202875-4, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1074, 7 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de involucrar a los alumnos de la secundaria en el ejercicio creativo de la literatura y brindar un espacio de difusión de sus propias producciones y actividades, seleccionará varios libros, siendo los mismos aquellos indicados precedentemente. Los alumnos pertenecientes a los colegios inscriptos en el concurso deberán leer los libros indicados con anterioridad y podrán trabajar de forma individual o en equipos.

Todos los candidatos deben participar con un docente tutor de proyecto. Los participantes, al ser menores de edad de acuerdo a la legislación vigente en la República Argentina, deberán registrar su participación con el consentimiento de sus padres, representante legal, tutor o la persona mayor de edad con facultades para emitir válidamente su consentimiento con la participación de los menores, suscribiendo las presentes bases y condiciones de conformidad en un ejemplar para el organizador, indicando el nombre y número de documento del menor que representa. No podrán ser considerados participantes del concurso los menores que no se hayan registrado en la forma establecida precedentemente.

Dinámica de participación: ¿Si tuvieran que armar un posteo con el **#ConvivenciaSinViolencia** a partir de la lectura del libro elegido, que imágenes, videos y frases subirían para comunicar la temática elegida (equidad, discriminación, identidad, inclusión)? Para participar deberán subir a la cuenta de Facebook de su colegio los posteos (mínimo 6 y máximo 10) con el **#ConvivenciaSinViolencia**. Se deberá enviar el enlace de los mismo al siguiente email: concursonorma@edicionesnorma.com.ar

La fecha límite de recepción de los trabajos: será el 30 de agosto de 2019.

Todos los grupos deben participar con un docente tutor del proyecto.

No se aceptarán placas que muestren situaciones explícitas de violencia física o verbal.

En alguna placa debe aparecer el libro físico.

El envío de los trabajos deberá incluir los siguientes datos en el cuerpo del email

- a) Nombre y dirección completa del colegio (calle, número, localidad, provincia, código postal y teléfono)
- b) Nombre completo del director de la institución educativa.
- c) Nombre, apellido y DNI del docente del grado que participó en el desarrollo del concurso con el alumno seleccionado.

Editorial Norma seleccionará a los ganadores, el jurado estará integrado por un equipo interdisciplinario compuesto de dos a cinco miembros elegidos por el organizador a su criterio, que posea las aptitudes para desempeñar el rol de jurado al momento de desarrollarse el concurso. Editorial Norma dará a conocer a los ganadores a través de su página de Facebook: GrupoNormaArgentina y su sitio web: www.editorialkapelusz.com

Impuestos y gastos: costo y cargo de los ganadores todo gasto, pago, prestación, bien y/o servicios distintos de los establecidos en estas bases y que deban pagarse a fin de participar de este concurso, retirar y/o usar el premio. Todos los gastos en que incurran los ganadores para su traslado y estadía cuando concurren a reclamar el premio 3) Objetivos del concurso: el presente concurso tiene por objetivo que niñas y niños en edad escolar y en los grados indicados se involucren en el ejercicio creativo de la literatura, brindándole un espacio de difusión de sus propias producciones.

Los premios que otorgarse serán los siguientes: Alumnos, Gif Card por \$2000 (dos mil pesos) para ser canjeados en Falabella S.A; Docente tutor, Big Box fusión \$2229 (dos mil doscientos veintinueve) + taza con elementos donados por Sharpie; Colegio, 20 títulos (Libros) Norma.

Consentimiento. Derechos de propiedad intelectual. Los participantes, a través de sus padres, representante legal o tutor, autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador, durante el plazo de vigencia del concurso y por un período de doce meses desde la finalización de este, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces, para publicitar este concurso y la marca de organizador en cualquier medio. La propiedad intelectual del contenido y diseño de los trabajos que surjan del presente concurso será en todo momento de sus respectivos autores.

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en estas Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación respecto de las situaciones no previstas en estas bases, sin alterar la esencia de esta de acuerdo a la normativa vigente.

La entrega de premios es la única obligación del Organizador, no siendo responsable por daños y perjuicios que pudieren sufrir el ganador, participantes ni los terceros con motivo de su participación en el presente concurso.

El Organizador declara que el presente concurso, por sus características, no requiere autorización previa y expresa de Lotería Nacional SE, respetando las normas de lealtad comercial (ley 22802 y Dec.1153/97), y Protección de datos personales (Ley 25.326) y demás normas concordantes y conexas aplicables al presente concurso. La interpretación, validez y cumplimiento de las bases de este concurso se rigen por la ley argentina debiendo intervenir en su caso. La Jurisdicción ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires.